

**Programa
de Acompañamiento para
la Observación de la
Consulta Ciudadana
sobre Presupuesto
Participativo 2016**



ÍNDICE

I.	Introducción.....	1
II.	Marco Jurídico.....	2
III.	Justificación.....	6
IV.	Objetivos.....	7
V.	Características del Programa.....	8
VI.	Fichas de Actividades.....	11
VII.	Cronograma.....	14



Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016

I. Introducción En el Distrito Federal, la observación de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo se ha realizado desde 2013, con la participación de más de 700 ciudadanas y ciudadanos, y más de 40 pertenecientes a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En la Consulta Ciudadana de 2015, se contó con 68 observadores acreditados, de los cuales 40 fueron mujeres y 28 fueron hombres.

Además de las atribuciones previstas en la Convocatoria para Participar en la Consulta Ciudadana 2016, es responsabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) difundir la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos, así como a las OSC para participar en la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Consulta 2016), así como capacitar y en su caso acreditar a las y los ciudadanos y OSC que lo soliciten.

La observación de los procesos de participación ciudadana, tales como las Consultas Ciudadanas, es una actividad esencial para profundizar la participación de la ciudadanía, generar mayor confianza en la gestión pública, otorgar retroalimentación a dichos procesos, así como aportar insumos que contribuyan a mejorar la calidad de la democracia y el actuar institucional.

La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo que se realiza en el Distrito Federal desde 2011, es una herramienta de participación ciudadana directa y de gestión local mediante la cual la ciudadanía puede proponer proyectos y opinar sobre el destino de parte del presupuesto delegacional, en colonias y pueblos originarios de esta entidad. Dicha consulta prevé tres formas de participación de la ciudadanía: el registro de los proyectos, la emisión de opinión y la observación del ejercicio consultivo.

El presente Programa tiene como objetivo central coadyuvar para incentivar y fortalecer la última de las formas de participación ciudadana arriba mencionadas y está dirigido a la ciudadanía y a las OSC interesadas en observar la Consulta 2016.



II. Marco Jurídico

El Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 encuentra sustento jurídico en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana), el Reglamento Interior del IEDF, Acuerdos del IEDF, la Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, y en la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil a participar como observadoras y observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF)**

El artículo 1, párrafo segundo, fracciones I y VII, establece que el COIPEDF, reglamenta lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal y salvaguarda, da validez y eficacia de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

El artículo 7, fracción III, indica que son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal “Participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana, en los términos de la Ley General, este Código y demás disposiciones aplicables.”

El artículo 9, fracción VI, señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fin fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

El artículo 20, fracción III, establece que el IEDF es responsable de la función de organizar las elecciones locales y procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y sus fines y acciones se orientan a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. La fracción VI



señala que también es responsable de preservar la autenticidad y efectividad del sufragio. Asimismo, la fracción VII indica que es responsable de promover el voto y la participación ciudadana, y en su VIII fracción que es responsable de difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana. Finalmente en este mismo artículo, fracción IX se indica que es responsabilidad del IEDF contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

El artículo 48 bis, fracción I, le otorga a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos la atribución para vincularse con los organismos públicos y privados locales, nacionales, y en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales.

En la fracción V, del mismo artículo 48 bis, le confiere adicionalmente, las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones y aquellas que le sean conferidas para el mismo fin. En el último párrafo indica que, el Presidente de la Comisión celebrará reuniones con los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo a efecto de que implementen de manera oportuna las medidas que, en el ámbito de sus atribuciones, le correspondan a cada uno de ellos.

El artículo 280, establece que son mecanismos de participación ciudadana, el plebiscito, el referéndum, las consultas ciudadanas, así como los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

El Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados, de los procesos electivos y de los mecanismos de participación ciudadana.

La Ley de Participación, establecerá las reglas para la preparación, recepción y cómputo de la votación, de los mecanismos de participación ciudadana, a falta de éstas, se aplicarán las normas que el Consejo General del Instituto Electoral determine.

El artículo 281, indica que el Instituto Electoral, a través de sus órganos internos, expedirá la convocatoria, instrumentará el proceso



de registro, y diseñará y entregará el material y la documentación necesaria, para llevar a cabo la jornada electiva, y la publicación de los resultados en cada colonia.

El artículo 333, contenido en el Capítulo IV de los Observadores Electorales, señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General para cada proceso electoral.

- **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**

El artículo 83, en los párrafos primero y segundo, indica que en el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal.

- **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal**

El artículo 46 bis, fracciones V, VI y VII, establece que son atribuciones de la UTVINE, supervisar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales que el Instituto Electoral tenga en materia de derechos humanos e igualdad de género y elaborar las estrategias de planeación que permitan cumplir con dichas obligaciones. Además tiene la facultad de promover los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y



la igualdad de género en el ámbito político-electoral, así como facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto Electoral y fomentar la vinculación con organismos nacionales e internacionales especializados en derechos humanos e igualdad de género.

- **Acuerdo del Instituto Electoral del Distrito Federal**

El 25 de agosto de 2014, mediante Acuerdo ACU-39-14, el Consejo General de IEDF aprobó la integración de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.

Además en observancia al:

- ✓ Programa de Trabajo 2015 de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos que señala como objetivos principales:

a) Establecer las bases de coordinación, diseño y definición de estrategias de vinculación que sumen aliados clave para el fortalecimiento institucional del IEDF y contribuir al desarrollo de la vida democrática.

b) Favorecer a través de vínculos institucionales, el cumplimiento de los mandatos internacionales en materia de derechos humanos y género, en el ámbito de las atribuciones del Instituto Electoral. Particularmente realizar las acciones de vinculación con:

- Instituciones públicas y privadas.
- Organismos externos, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Ciudadanía y Sociedad Civil Organizada.

- **Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.**

La Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, en los numerales 4 y 6 de la Base Primera, así como el numeral 8 de la Base Cuarta, establece la posibilidad de la ciudadanía y las OSC de participar en la Observación



de la Consulta, durante las diferentes etapas de la misma.

- **Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil a participar como observadoras y observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.**

En la Base Cuarta, numeral 3, de la Convocatoria, señala que la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (UTVINE) y la Secretaría Técnica Jurídica de la Dirección Distrital de donde se registren las y los observadores, llevarán un registro actualizado de las acreditaciones otorgadas, así como de las solicitudes denegadas, e informarán de ello al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

En la Base Quinta, numeral 1, inciso h), de la Convocatoria, establece que es atribución de la ciudadanía acreditada para realizar la observación de la Consulta Ciudadana, participar en el programa de observadoras y observadores, que emita el Instituto Electoral.

III. Justificación

Con base en la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil a participar como observadoras y observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Convocatoria para Observadoras y Observadores), se presenta el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta 2016. Este programa coadyuva con las actividades previstas en la convocatoria antes mencionada, en particular, en la difusión de la misma, el acompañamiento en el proceso acreditación de las y los observadores y OSC, así como en otorgarles atención e información pertinente durante el proceso de la Consulta 2016.

Entre los puntos más importantes que el IEDF tiene como misión destacan: “contribuir a la construcción de la vida democrática en el Distrito Federal; impulsar la participación ciudadana para su intervención en los asuntos públicos; promover la cultura cívico democrática para incorporarla a la vida cotidiana de sus habitantes; acompañar a éstos y a sus organizaciones en la construcción de ciudadanía; fomentar la



vinculación entre ciudadanía y gobierno para la atención de las necesidades y demandas públicas; fortalecer a las asociaciones políticas, garantizando el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones”.

Por ello, dar impulso a la observación de los mecanismos de participación ciudadana, como es la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, así como también de los procesos electorales, contribuye a cumplir la misión fundamental de este Instituto. Es preciso añadir que la construcción democrática del Distrito Federal, es tarea de todos y encuentra su fundamento en la permanente participación de la ciudadanía.

En este sentido, resulta relevante contar con programas específicos encaminados a dar acompañamiento y apoyo a las actividades y convocatorias del IEDF, que contribuyan a fortalecer la participación ciudadana. De igual manera, dan complemento a los esfuerzos institucionales, contribuyen a su instrumentación y aportan mayor transparencia del actuar institucional, conforme al principio de *máxima publicidad*.

Este programa considera desarrollar actividades dirigidas a coadyuvar y fortalecer la vinculación del IEDF con la ciudadanía y con las OSC. De igual manera, busca consolidar y ampliar la difusión de los esfuerzos para incentivar a la ciudadanía a participar por medio de la observación de los procesos de participación ciudadana.

IV. Objetivos

a) Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico	Impacto		
	Alto	Medio	Bajo
1. Fortalecer la vinculación con la ciudadanía y las OSC.	X		
2. Incrementar la confianza ciudadana.	X		
3. Fortalecer la capacidad institucional.	X		



b) Objetivos específicos del Programa

- Instrumentar el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- Fortalecer y ampliar la vinculación del IEDF con la ciudadanía y con las OSC.
- Realizar acciones que contribuyan a incrementar la confianza ciudadana, en particular, en los ejercicios en materia de presupuesto participativo.
- Coadyuvar en la difusión de la Convocatoria para Observadoras y Observadores.
- Proporcionar información útil y precisa a las y los observadores, a fin de fomentar el conocimiento de la actividad institucional del IEDF, su funcionamiento y su responsabilidad en los procesos de participación ciudadana.
- Difundir la Convocatoria para Observadoras y Observadores a través de la Red de Observación Electoral del IEDF.
- Abrir un espacio de reflexión y balance con base en las experiencias de las y los observadores de la Consulta 2016, así como orientar sobre la difusión de los informes que hubiera.
- Contribuir al ejercicio de los derechos ciudadanos que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Código y la Ley de Participación Ciudadana les otorga; fortalecer la participación ciudadana; promover las políticas de transparencia del IEDF y el conocimiento de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

V. Características del Programa

a) Descripción

El programa se integra de 5 actividades:

1. Coadyuvar en la difusión de la Convocatoria para Observadoras y Observadores, a través de la Red de Observación Electoral del IEDF, ciudadanía y OSC interesadas en realizar este ejercicio.
2. Realizar reuniones informativas y de trabajo con las y los observadores. Igualmente, otorgarles orientación y apoyo durante su proceso de acreditación, llevando un registro actualizado e informando al Secretario Ejecutivo del IEDF.



3. Apoyar en las visitas guiadas y recorridos durante la jornada consultiva para las y los observadores.
4. Abrir espacios para la libre discusión e intercambio de ideas entre los participantes conforme a su experiencia. Además, orientarlos sobre la entrega de sus informes de observación, según las bases de la Convocatoria para Observadoras y Observadores.
5. La Unidad Técnica de Vinculación con el INE apoyará y asesorará a los grupos de seguimiento ciudadano a los proyectos que se llegaran a establecer.

b) Alcance del proyecto

En cuanto a su temporalidad, la instrumentación del presente Programa será durante el proceso de la Consulta 2016. Sin embargo, se prevé que el impacto en la “Red de Observación Electoral” y los grupos de seguimiento a los proyectos seleccionados tengan una duración indefinida.

En cuanto al impacto institucional, se considera alto ya que coadyuva así como otorga acompañamiento y soporte a las actividades y convocatoria emitida por este instituto para la observación de la Consulta 2016. Asimismo, se considera alto ya que fortalece la confianza, la participación y la vinculación con las OSC y la ciudadanía en general, elementos centrales de la misión del instituto.

Sobre su alcance, se pretende llevar a cabo actividades en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados, conforme a la normativa aplicable.

c) Metas e indicadores

1. Incrementar el número de las y los observadores, así como de las OSC acreditadas para observar la Consulta 2016, con respecto a la consulta anterior.

Indicadores

- % de incremento de observadoras y observadores acreditados con respecto a la Consulta anterior.
- % de incremento de OSC acreditadas con respecto a la Consulta anterior.



2. Invitar a todas las OSC de la Red de Observación Electoral a observar la consulta 2016 y lograr que el mayor número de ellas participen.

Indicadores

- Número de invitaciones enviadas a los integrantes de la Red para que observen la Consulta 2016.
- Número de OSC de la Red de Observación Electoral acreditadas para observar la Consulta 2016.

3. Cumplir con la totalidad de las actividades señaladas en este programa, así como las indicadas en la Convocatoria para Observadoras y Observadores de la Consulta 2016.

Indicadores

- Número de actividades concluidas del presente programa.
- Número de informes de las acreditaciones otorgadas, así como de las solicitudes denegadas enviados al Secretario Ejecutivo del IEDF.

d) Fecha

Inicio	Septiembre 2015
---------------	--------------------

Término	Evaluaciones periódicas
----------------	----------------------------

e) Órgano Decisorio

Comisión de Vinculación con Organismos Externos.

f) Líder de Proyecto

Unidad Técnica de Vinculación con el INE.



VI. Fichas de Actividades

Actividad 1	Dar acompañamiento a las actividades para invitar a OSC, ciudadanía e integrantes de la Red de Observación Electoral a observar la Consulta 2016.				
Descripción	Coadyuvar en la difusión de las actividades de observación extendiendo una invitación personalizada a la ciudadanía, OSC e integrantes de la Red de Observación Electoral para que observen la Consulta 2016, según las bases contenidas en la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil a participar como observadoras y observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.				
Entregable	Lista de OSC, ciudadanía e integrantes de la Red de Observación Electoral que se invitan a observar la Consulta 2016. Invitación a participar en la observación de la Consulta 2016.				
Actividad		Fecha		Responsable	Observaciones
		Inicio	Término		
	Coadyuvar en la difusión de la Convocatoria para observar la Consulta Ciudadana	2 de septiembre	30 de octubre	UTVINE	
	Envío de invitación personalizada a cada organización	2 de septiembre	18 de septiembre	UTVINE	

Actividad 2	Organizar reuniones informativas y de trabajo y dar orientación en el proceso de acreditación para la observación de la Consulta 2016.				
Descripción	Se realizarán dos mesas informativas y de trabajo con los integrantes de la Red de Observación Electoral, OSC, ciudadanas y ciudadanos, cuyo objetivo será explicar el proceso de la Consulta Ciudadana y las bases para observarla de acuerdo a la Convocatoria emitida por el IEDF. Se invitará a las y los participantes a observar las diferentes etapas y actividades de las que consta la Consulta Ciudadana, se informará sobre los mecanismos que se tienen para realizar este ejercicio y demás actividades contenidas en la Convocatoria para Observadoras y Observadores. En caso de ser necesario, se dará apoyo y asesoría en el proceso de acreditación para observar la Consulta 2016 y se informará periódicamente al Secretario Ejecutivo del IEDF conforme a lo previsto en la mencionada convocatoria.				
Entregable	Programa de las reuniones, minutas, lista de asistentes.				
Actividad		Fecha		Responsable	Observaciones
		Inicio	Término		
	Invitación a la 1ª reunión informativa y de trabajo	14 de septiembre	24 de septiembre	UTVINE	
	1ª Reunión informativa y de trabajo	25 de septiembre	25 de septiembre	UTVINE	Fecha sujeta a cambios.
	Invitación a la 2ª reunión informativa y de trabajo	14 de octubre	22 de octubre	UTVINE	
	2ª reunión informativa y de trabajo	23 de octubre	23 de octubre	UTVINE	Fecha sujeta a cambios.



	Apoyo para el registro de observadoras y observadores	2 de septiembre	30 de octubre	UTVINE	
	Informar periódicamente al Secretario Ejecutivo sobre las acreditaciones	2 de septiembre	4 de noviembre	UTVINE	

Actividad 3	Apoyar en los recorridos que se realicen durante la jornada consultiva para visitar los Módulos de Opinión y las Mesas Receptoras de Opinión, con las y los observadores de la Consulta 2016.				
Descripción	Durante la jornada consultiva, se apoyará en los recorridos y visitas guiadas con grupos de las y los observadores acreditados en los distintos Módulos de Opinión y Mesas Receptoras de Opinión, así como de los cómputos respectivos, para que puedan conocer el desarrollo de la consulta, a través de los medios con los que el IEDF cuente.				
Entregable	Programa de recorridos, lista de participantes en los recorridos.				
	Actividad	Fecha		Responsable	Observaciones
		Inicio	Término		
	Organización de los recorridos	1° octubre	30 de octubre	UTVINE	
	Recorridos a Módulos de Opinión	3 de noviembre	4 de noviembre	UTVINE	
	Visita a la sesión de cómputo de opiniones recibidas en internet y Módulos de Opinión	5 de noviembre	5 de noviembre	UTVINE	
	Recorrido a Mesas Receptoras de Opinión	8 de noviembre	8 de noviembre	UTVINE	
	Visita durante la emisión de constancias de validación	9 de noviembre	11 de noviembre	UTVINE	

Actividad 4	Realizar mesas redondas sobre el proceso y resultados de la Consulta 2016.				
Descripción	Organización de un evento de reflexión en mesas redondas, en el cual las OSC, ciudadanas y ciudadanos que participaron en la observación del desarrollo de la Consulta 2016, en conjunto con expertos en el tema, puedan reflexionar y compartir ideas sobre el proceso y resultados de dicho ejercicio consultivo. También se orientará a las y los observadores y OSC sobre la recepción de informes de parte del IEDF, conforme a lo establecido en la Convocatoria para Observadoras y Observadores.				
Entregable	Programa, listas de asistencia, memoria del Programa de Atención e Información a las y los Observadores de la Consulta 2016, informes publicados a través de los medios de que disponga el IEDF.				



Actividad	Fecha		Responsable	Observaciones
	Inicio	Término		
Organización del evento	15 de octubre	11 de noviembre	UTVINE	
Evento	12 de noviembre	12 de noviembre	UTVINE	Fecha sujeta a cambios.
Preparación de la memoria del presente Programa	13 de noviembre	31 de diciembre	UTVINE	
Orientación para la remisión de los informes de observación	11 de noviembre	30 de noviembre	UTVINE	Recepción de informes hasta el 30 de noviembre.

Actividad 5	Apoyo y asesoría a los grupos de seguimiento ciudadano a los proyectos.			
Descripción	La Unidad Técnica de Vinculación con el INE apoyará y asesorará a los grupos de seguimiento ciudadano a los proyectos que se llegaran a establecer, conformados por los integrantes de las OSC que han participado en los ejercicios de observación de la Consulta 2016 y Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, a través de la Red de Observación Electoral del IEDF. De conformidad con el interés de las OSC participantes, este grupo podrá dividirse en subgrupos temáticos y darán seguimiento hasta la conclusión a los proyectos que hayan resultado ganadores en cada una de las 16 Delegaciones del D.F.			
Entregable	Programa del evento de instalación, órdenes del día y minutas de las reuniones de trabajo, cronograma y plan de trabajo del grupo de seguimiento, documentos de trabajo.			
Actividad	Fecha		Responsable	Observaciones
	Inicio	Término		
Reunión de trabajo	enero 2016	enero 2016	UTVINE	Reunión preparatoria al evento de instalación.
Evento de instalación del grupo de seguimiento ciudadano	febrero 2016	febrero 2016	UTVINE	
Creación de plan de trabajo y cronograma del grupo	1 de febrero 2016	31 de marzo 2016	UTVINE	
Reuniones de seguimiento	marzo 2016	indefinido	UTVINE	Los grupos podrán dar seguimiento, según su interés, hasta la conclusión de los proyectos.

VII. Cronograma
(nota: los tiempos
señalados son
aproximados)

Actividad N°	Público objetivo	Avance	Observaciones	2015					2016
				SEP	OCT	NOV	DIC	2016	
01.-Coadyuvar para la invitación a participar en la observación de la Consulta 2016	OSC y observadores independientes, integrantes de la Red de Observación Electoral	0%							
02.-Realizar reuniones informativas y de trabajo y dar acompañamiento en la acreditación	OSC y observadores independientes integrantes de la Red de Observación Electoral	0%							
03.-Apoyar en los recorridos durante la Jornada Consultiva	OSC y observadores independientes integrantes de la Red de Observación Electoral	0%							
04.-Integrar mesas redondas y de reflexión	OSC y observadores independientes integrantes de la Red de Observación Electoral Expertos en la materia	0%							
05.-Apoyo y asesoría a grupos de seguimiento ciudadano	Integrantes de la Red de Observación Electoral	0%							*

*indefinido hasta la conclusión de proyectos.